

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0770-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3889-2019-UNHEVAL, del 13.AGO.2019, se conformó la COMISIÓN DE ASESORAMIENTO DE DOCENTES que se encuentran en el plazo de adecuación y cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria N° 30220, integrada por los siguientes docentes: Dra. Lida Beraún Quiñonez, Presidente; Dra. Nancy Veramendi Villavicencios, Miembro; Mg. Sebastián Campos Meza, Miembro; Dra. Enith Villar Carbajal, Miembro;

Que, mediante el Oficio N° 0057-2021-UNHEVAL-VRACad-UNHEVAL, del 28.ABR.2021, el Vicerrector Académico, manifiesta que los integrantes de la Comisión conformada con la Resolución del considerando anterior, cumplieron con el asesoramiento a los docentes obteniendo importantes logros; sin embargo, a la fecha existen docentes que no han logrado la obtención del Grado de Maestro o Doctor, por lo que es necesario designar una nueva comisión que pueda ejercer asesoramiento a docentes para el cumplimiento del Artículo 82, de la Ley Universitaria N° 30220, respecto a los requisitos del docente universitario; para ello, propone como nuevos miembros de la Comisión a los siguientes profesionales: Dra. Mary Maque Ponce, Presidente; Dra. Violeta Rojas Bravo, Miembro; Dra. Janeth Tello Cornejo, Miembro; Dra. Clorinda Barrionuevo Torres, Miembro; Dra. María Luz Ortiz de Agui, Miembro;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 52 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2021, teniendo en consideración que debe cumplirse con los requisitos del docente universitario para el ejercicio de la docencia como es contar con el Grado de Maestro y con el grado de Doctor, según el Artículo 82 de la Ley Universitaria N° 30220, y ante la propuesta del Vicerrector Académico, el pleno acordó:

1. Conformar la **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EJERCER ASESORAMIENTO A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, para el cumplimiento del Artículo 82 de la Ley Universitaria N° 30220, integrada por los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------|
| - Dra. Mary Luisa Maque Ponce | Presidente |
| - Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo | Miembro |
| - Dra. Janeth Leynig Tello Cornejo | Miembro |
| - Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres | Miembro |
| - Dra. María Luz Ortiz de Agui | Miembro; |

2. Disponer que el Vicerrectorado Académico y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0306-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitario N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFORMAR** la **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EJERCER ASESORAMIENTO A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, para el cumplimiento del Artículo 82 de la Ley Universitaria N° 30220, integrada por los siguientes docentes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- | | |
|--|------------|
| - Dra. Mary Luisa Maque Ponce | Presidente |
| - Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo | Miembro |
| - Dra. Janeth Leynig Tello Cornejo | Miembro |
| - Dra. Clorinda Natividad Barrionuevo Torres | Miembro |
| - Dra. María Luz Ortiz de Agui | Miembro |

- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrito
Rectorado VRACad
VRInv OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-DAySA-Facultades (14)
UEstadística-URH-SUEyC-File-Archivo

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de los fines.

Lic. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL